

EXPEDIENTE Nº: SOLEPD/2016/0069

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA
EVALUACIÓN FINAL EXTERNA**
*ESCUELAS SIN RACISMO, ESCUELAS PARA LA PAZ
Y EL DESARROLLO (ESR, EPD) A POR LOS
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)*



ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ

Contenido

Introducción	2
1. Propósito de la evaluación	3
2. Antecedentes y contexto	3
3. Objetivos y alcance de la evaluación	6
4. Metodología	7
5. Plan de trabajo y cronograma	8
6. Presupuesto para la evaluación final	10
7. Selección de la propuesta técnica	10
8. Obligaciones de la empresa contratada.....	11

Introducción

El presente documento contiene los términos de referencia (TdR) para la elaboración del informe de evaluación final del proyecto *“Escuelas sin Racismo, Escuelas para la Paz y el Desarrollo (ESR, EPD). A por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).”* financiado por la Generalitat Valenciana en la convocatoria de subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD) para la cofinanciación de proyectos y actividades de sensibilización social y/o Educación para el Desarrollo en el ámbito de la Comunitat Valenciana del año 2016.

La evaluación de los proyectos de Educación para la Ciudadanía Global debe proporcionar una información creíble y útil que permita incorporar las enseñanzas aprendidas en el proceso de toma de decisiones de la población destinataria y de las instituciones financiadoras.

De acuerdo con el proceso de evaluación contemplado en la *Guía para el seguimiento y evaluación de proyectos financiados por la Generalitat Valenciana en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo*, en la etapa inicial de la gestión de evaluación, cuyo objetivo es planificar el proceso de evaluación, se han de realizar las siguientes actuaciones:

- Elaboración de los TdR, que establecen el marco y alcances de la evolución a realizar
- Selección del equipo evaluado que se propondrá a la Generalitat Valenciana para la ejecución de la evaluación.
- Valoración de la propuesta metodológica presentada por el equipo evaluador, y de su adecuación a los TdR.

Siendo, por tanto, la elaboración de los TdR el primero de los pasos a seguir en la planificación de evaluación, Asamblea de Cooperación por la Paz (en adelante, ACPP) ha realizado el presente documento con la finalidad de definir el alcance, los requisitos y expectativas de la evaluación final del mismo, así como servir de guía y punto de referencia para su elaboración.

El método de evaluación escogida para desarrollar en el proyecto será la modalidad externa, es decir, será realizada íntegramente por personal ajeno a la entidad.

Por ello, se considera especialmente relevante un diseño de los TdR que proporcione a los equipos evaluadores la información necesaria para adaptar sus propuestas técnicas en coherencia a las características del proyecto y a las exigencias de ACPP.

Dando cumplimiento al artículo 21. de *Orden 1/2016, de 28 de enero, de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, por la que se convocan, para el año 2016, subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la cofinanciación de proyectos y actividades de educación para el desarrollo en el ámbito de la Comunitat Valenciana*, “Evaluación final de resultados y objetivos”, se reconoce que *“Para todos los proyectos cofinanciados será preceptiva la realización de una evaluación final externa de resultados y objetivos”*, ACPP presenta a continuación los TdR de la evaluación final del proyecto *“Escuelas sin Racismo, Escuelas para la Paz y el Desarrollo. A por los Objetivos de Desarrollo Sostenible.”*

1. Propósito de la evaluación

A través de la realización de la evaluación externa del proyecto se busca identificar y reflexionar sobre los resultados que se han alcanzado, así como determinar el valor de los mismos.

La evaluación debe permitir una retroalimentación para la mejora en la propia gestión del proyecto. Puesto que nos encontramos ante un proyecto que tiene continuidad en los próximos años, la evaluación de esta primera fase de intervención proporcionará aprendizajes y nociones para adaptar las futuras intervenciones.

Para todo ello, la evaluación debe centrarse en la contribución del proyecto a la mejora de las capacidades formativas y de conocimiento de las comunidades educativas valencianas en torno al conocimiento de los ODS, en especial en la igualdad de género, el derecho a educación universal y a la promoción de las sociedades pacíficas e inclusivas.

Para ello es imprescindible que la evaluación esté orientada hacia los agentes y actores implicados en la ejecución del proyecto quienes, además, serán los principales informantes en la evaluación facilitando la información al equipo evaluador. ACPP se asegurará trasladar los resultados de la evaluación a toda la población implicada en la intervención y, con ello, la aplicación real de las lecciones aprendidas y recomendaciones.

También es importante que a través de esta evaluación se refuerce el programa “Escuelas sin Racismo, Escuelas para la Paz y el Desarrollo” y con ello el trabajo en el ámbito de la educación formal que desarrolla una entidad como ACPP. Con esta evaluación tendremos la oportunidad de conocer si las metodologías utilizadas en programas como ESR contribuyen a mejorar los currículos escolares de los centros educativos y con ello se promueven cambios de actitudes y promoción de conocimientos en toda la comunidad educativa en su conjunto.

2. Antecedentes y contexto

Título del proyecto: “Escuelas sin Racismo, Escuelas para la Paz y el Desarrollo (ESR, EPD). A por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).”

Duración: 18 meses.

La duración inicial del proyecto era de 12 meses, iniciándose el 21 de marzo de 2017 y finalizando el 21 de marzo de 2018. Debido a la necesidad de adaptar las actividades contempladas en el proyecto al calendario escolar, así como a las propias peticiones de los centros educativos de intervención, se decide solicitar una ampliación de plazo a la institución financiadora, el 17/11/2017, siendo aprobada la Dirección General de Cooperación y Solidaridad el 22/12/2017. De este modo, el periodo de ejecución del proyecto ha sido de 18 meses:

Fecha de inicio: 21/03/2017

Fecha de finalización: 21/09/2018

El presente proyecto se enmarca en el programa: “Escuelas sin Racismo, Escuelas para la Paz y el Desarrollo”, programa de educación para la ciudadanía Global que lleva a cabo ACPP. El mismo pretende dar continuidad y reforzar el trabajo ya implementado durante el curso escolar 2016/2017 en 8 comunidades educativas localizadas en la Comarca de Els Ports en la provincia de Castellón y del Área Metropolitana de Valencia de la provincia de Valencia en el País Valencià.

El **objetivo del programa** es introducir o reforzar la presencia de la educación en valores en los proyectos curriculares de cada centro y dotar de herramientas e instrumentos suficientes a la comunidad educativa para trabajar la convivencia en las aulas y la resolución pacífica de conflictos en el entorno escolar, con especial énfasis en la estrategia de género. Para ello se involucra al conjunto de agentes la comunidad educativa: docentes, alumnado, personal directivo y equipo de convivencia y orientación de los centros. Buscando la integración de la participación del alumnado a las necesidades específicas del apoyo educativo que se precise.

Las actividades que comprende el proyecto utilizan una metodología participativa que ánima a los y las participantes a reflexionar y generar sus propias opiniones. Se trata de **actividades educo-artísticas para trabajar la igualdad de género, el derecho a la educación universal y la promoción de las sociedades pacíficas**, de forma lúdica y amena que fomenta el debate y la actitud crítica del alumnado ante realidades sociales producidas tanto en los países del Sur como en su entorno más cercano.

Fases anteriores

La puesta en marcha del presente proyecto ha sido decisiva para afianzar las relaciones previamente establecidas con los centros escolares de intervención. Debido a que en los años previos a esta convocatoria la financiación destinada a proyecto de EpD era muy limitada, la capacidad de acción en este ámbito por parte de ACPP se reducía a actividades puntuales en centros escolares.

Gracias al impulso de este proyecto, estos vínculos se han visto reforzados así como los compromisos mutuos por seguir colaborando y trabajando conjuntamente por contribuir a la consecución de una educación pacífica e inclusiva, comprometida con la igualdad de género.

Población participante

Los centros educativos implicados de forma directa en la presente intervención están ubicados en el barrio de Malilla (Valencia), en Barrio del Cristo (Aldaia- Quart de Poblet), en la comarca de Els Ports (Castellón) y en Puerto de Sagunto.

En el barrio de Malilla se ha intervenido en los siguientes centros:

- IES Malilla: se ha llevado a cabo el proyecto con los segundo ciclo escolar de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), es decir, los cursos de 3º y 4º. El instituto cuenta con un total de 4 clases por cada uno de estos cursos. En cada una de estas clases encontramos de 25 a 30 personas, donde la presencia de chicos y chicas es similar.
La totalidad de profesores y profesoras implicadas en el proyecto han sido: 7
- CEIP Rafael Mateu Cámara: el proyecto se ha llevado a cabo con los cursos de 5º y 6º de primaria. Cada uno de estos cursos cuenta únicamente con una clase, con alrededor de 25 personas, donde la distribución entre niños y niñas es equitativa.
La totalidad de profesores y profesoras implicadas en el proyecto han sido: 3
- CEIP Pablo Neruda: el proyecto en este centro se ha llevado a cabo con los grupos de 2º,3º y 5º, participante en diferentes actividades cada uno de estos cursos. Cada uno de los cursos está compuesto por 20 alumnos/as.
La totalidad de profesores y profesoras implicadas en el proyecto han sido: 3

Cabe destacar el vínculo entre ACPP y el barrio de Malilla, convirtiéndose ACPP en un actor presente en el barrio debido a la implementación, por primera vez, de un proyecto de EPD no formal en el propio barrio. Este proyecto, "**Barris oberts i sostenibles. Malilla**" se puso en

marcha en el año 2017, con la financiación de la Generalitat Valenciana, y se dirige a fomentar el trabajo en red y la participación de los diferentes agentes sociales que actúan por mejorar el propio barrio. La oportunidad de poder trabajar de forma simultánea en educación formal y no formal en un mismo barrio ha generado una estrecha relación entre ACPP y Malilla.

En el Barrio del Cristo, los dos centros que han participado han sido los siguientes:

- CAES Nuestra Señora del Carmen: el proyecto se ha dirigido a los dos cursos de 6º de primaria. En su totalidad ambos grupos están formados por 38 niños y niñas, 13 de estos niños y el resto niñas.
La totalidad de profesores y profesoras implicadas en el proyecto han sido: 3
- IES Beatriu Civera: la población a la que se ha dirigido el proyecto en este centro ha sido el curso 3º de la ESO, el cual se compone de dos clases de aproximadamente 25 alumnos y alumnas, junto al grupo de PMAR con un alumnado de 15 personas.
La totalidad de profesores y profesoras implicadas en el proyecto han sido: 7

En la Comarca de Els Ports, los dos centros que han participado han sido los siguientes:

- CRA Els Ports: al tratarse de un colegio que une en sus materias a diferentes cursos, las acciones han ido dirigidas a la totalidad del centro, con mayor énfasis en el último ciclo de primaria. La totalidad de alumnos en este curso es de 20, con mayor número de niñas que de niños en el aula: 18
La totalidad de profesores y profesoras implicadas en el proyecto han sido: 19
- CEIP Morella: las acciones llevadas a cabo por ACPP en este centro se han concentrado en el grupo de primaria, con un total de 25 alumnos y alumnas en el aula.
La totalidad de profesores y profesoras implicadas en el proyecto han sido: 5

Por último, ha participado el IES Maria Moliner, ubicado en Puerto de Sagunto. La participación de este centro escolar no estaba prevista en el momento de realizar la identificación y formulación del proyecto; sin embargo se consideró la pertinencia de seguir presentes en este debido al interés mostrado por el centro por continuar trabajando en el programa ESR,EPD. Las actividades han ido dirigidas a los tres grupos que cursan 3º de la ESO, con una participación de 30 chicos y chicas. La totalidad de profesores y profesoras implicadas en el proyecto han sido: 3

Objetivos y resultados del proyecto

Objetivo General: Promover una educación de calidad e inclusiva, desarrollando competencias y capacidades para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el País Valencià.

Objetivo específico: Mejorar las capacidades formativas y el conocimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en 8 comunidades educativas de la Comarca de Els Ports en la provincia de Castellón y del Área Metropolitana de Valencia y de la Comarca de la Vall d'Albaida de la provincia de Valencia en el País Valencià.

Resultado 1: A la finalización del proyecto, al menos 8 comunidades educativas de la provincia de Castellón y de Valencia han incorporado los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODS) en su programación curricular, en especial relacionadas con la igualdad de género, el derecho a la educación universal y la promoción de las sociedades pacíficas e inclusivas.

Resultado 2: A la finalización del proyecto, al menos 8 comunidades educativas de primaria y secundaria de la provincia de Castellón y de Valencia han participado de al menos una actividad educo-artística para la reflexión sobre la importancia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y en especial relacionadas con la igualdad de género, el derecho a la educación universal y la promoción de las sociedades pacíficas e inclusivas.

Resultado 3: Tras la finalización del proyecto, habrá mejorado la socialización y el conocimiento de los ODS en el País Valencià, a través de una campaña de difusión del proyecto en redes sociales y medios de comunicación formal e informal

Presupuesto.

- Coste total: 62.536,75 euros.
- Subvención de la GVA: 50.000,00 euros.
- Otros fondos públicos: 11.561,75 euros
- Aportación de la entidad: 975,00 euros

Recursos financieros y humanos

Durante la ejecución del proyecto los **recursos humanos** que se han precisado para su correcto desarrollo han sido una coordinadora y una monitora del proyecto, además de servicios profesionales para la elaboración de guiones de teatro foro, así como personal para interpretación de las sesiones de teatro foro, y para diseño de materiales.

En cuanto, a los **recursos técnicos** utilizados en el presente proyecto los mismos han sido diversos: dossier informativo para profesorado actividades/materiales proyecto, encuestas de evaluación, carteles y libretas de difusión, pinturas y materiales para la elaboración de los manifiestos y el Juego de En Busca del Desarrollo, propiedad de ACPP.

Alineación con planes estratégicos

El programa de ESR, EPD buscar favorecer una educación pública e inclusiva en la que se fortalezca una convivencia pacífica entre la comunidad educativa que componen los centros escolares valencianos. Al igual que en todos los proyectos de intervención de ACPP, la igualdad de género se trabajará tanto de forma específica como de manera transversal en todas las acciones llevadas a cabo durante las diferentes fases del proyecto.

Podemos destacar, por tanto, la contribución del presente proyecto a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- OBJETIVO 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- OBJETIVO 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- OBJETIVO 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

3. Objetivos y alcance de la evaluación

El objetivo general de la evaluación es obtener una mirada externa sobre el proceso llevado a cabo por Asamblea de Cooperación por la Paz, en el ámbito de la Educación para la Ciudadanía

Global, en los centros escolares valencianos. Para ello, la evaluación debe abordar tanto el diseño, implementación y la consecución de los objetivos y resultados planteados en el proyecto *“Escuelas sin Racismo, Escuelas para la Paz y el Desarrollo. A por los Objetivos de Desarrollo Sostenible.”* financiado por la Generalitat Valenciana.

La evaluación debe aportar una visión externa y objetiva de los procesos del proyecto de tal modo que se puedan extraer conclusiones, recomendaciones y lecciones que permitan la mejora del propio proyecto en sus fases posteriores. En concreto, la evaluación debe analizar:

- Coherencia entre el diseño de las actividades, resultados y objetivos propuestos y las acciones ejecutadas.
- Coherencia del proyecto en relación a las estrategias de Educación para el Desarrollo de la propia entidad, así como con las estrategias autonómicas y nacionales y la incorporación de los enfoques de género y DD.HH.
- Coherencia con la línea de base levantada al inicio de la ejecución del proyecto y su implementación
- Orientación de los procesos educativos de los centros hacia la Agenda 2030, en concreto, hacia los ODS 4,5 y 16.
- Pertinencia de la intervención en los centros educativos seleccionados.
- Grado de implantación de la población participante en las acciones ejecutadas, además de otros actores involucrados.
- Valoración de la gestión operativa del proyecto llevada a cabo por el equipo de ACPP.
- Identificación y análisis de los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del proyecto, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo.

Informantes clave

El equipo evaluador podrá contar con acompañamiento y apoyo por parte de ACPP, quien se asegurará de establecer el contacto entre este equipo y los informantes que se consideran claves para la correcta valoración de proyecto ejecutado. Además, ACPP se hace responsable de la difusión y sociabilización de los resultados de la evaluación al resto de actores implicados en el proyecto

De este modo, se considera necesario que, más allá entrevistas al profesorado, alumnado y familias que hayan participado en el proyecto (titulares de derechos, titulares de obligaciones y titulares de responsabilidades) que el equipo evaluador determine, se asignará en cada uno de los centros escolares una persona referente que facilite el proceso de evaluación en el centro.

Los datos de estas personas, su rol tanto en la comunidad educativa como con respecto a la intervención, así como aquella información que se considere oportuna y relevante para llevar a cabo el proceso de evaluación será facilitada al equipo evaluador.

4. Metodología

La metodología empleada para la realización de la evolución será consensuada entre ACPP y la empresa evaluadora. La pertinencia de realizar una propuesta conjunta de metodología se debe, en un primer lugar, al conocimiento más detallado de ACPP sobre el proyecto, el ámbito de

intervención y los y las participantes en la misma; por otro lado, a la experiencia y destrezas del equipo evaluador en esta materia.

Sin embargo, más allá de una mayor concreción entre la empresa y la entidad, ACPP considera necesario el uso de metodologías participativas que permitan recoger el punto de vista de los actores clave involucrados en el proyecto, asegurando en todo momento una participación equitativa entre hombre y mujeres. Además, los enfoques de género y de Derechos Humanos serán incorporados en todo el proceso de recogida de datos.

Junto a todo ello, la empresa evaluadora deberá conocer la Línea de Base levantada en el inicio del presente proyecto para establecer una correlación entre esta y la evaluación final. En el informe de Línea de Base que se adjunta a estos TdR se detalla la metodología y los instrumentos aplicados para su levantamiento, así como los actores implicados en la obtención de dicha información (*Ver Anexo. Línea de Base*). Además se facilitará a la empresa la información recogida en el proceso de seguimiento de la línea de base, así como las herramientas utilizadas en el mismo.

Entre los documentos que se entregarán a la empresa evaluadora para comenzar a desarrollar su trabajo destacan:

- Productos derivados de la evaluación de seguimiento: Informes de seguimiento y matrices de planificación del seguimiento.
- Listado detallado de actores, con indicación de los informantes clave y su localización.
- Cronograma con las fases de trabajo y plazos para la presentación de los productos entregables.
- Para proyectos de EpCG: Estrategia de educación para el desarrollo de ACPP.

5. Plan de trabajo y cronograma

Actividad	Productos a presentar	Fecha*
Publicación TdR y recepción de las propuestas metodológicas	Documento Términos de Referencia de la Evaluación Final	Mes de septiembre de 2018
Selección del equipo evaluador	Propuesta metodológica Currículum de las personas evaluadoras Acreditación de méritos aportados	Mes de octubre de 2018
Ajuste de la propuesta técnica	Matriz de Planificación de la Evaluación Plan de trabajo	Mes de octubre de 2018
Trabajo de Campo	Recopilación de información de los informantes claves. Reajuste del plan de trabajo (si fuera necesario) Aprobación por la entidad	Mes de octubre y noviembre 2018
Presentación Informe de la evaluación preliminar	Borrador del Informe de evaluación final del proyecto.	Mes de diciembre 2018
Entrega informe final y reunión de socialización	Socialización y apropiación de los resultados por parte de la población participantes	Mes de enero 2019
Presentación Informe de la evaluación final a la institución	Informe de Evaluación Final	Mes de febrero de 2019

*Las fechas que se detallan son fechas estimadas, ya que podrán sufrir variaciones en función de las comunicaciones de la propia Generalitat Valenciana, Dirección General de Cooperación y Solidaridad.

Productos a entregar por el equipo evaluador en la fase de selección:

Propuesta metodológica: este documento debe responder a los requisitos que se establecen en los presentes TdR. Además, debe recoger la siguiente información detallada en la *Guía para el seguimiento y evaluación de proyectos financiados por la Generalitat Valenciana en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo*:

- Parte descriptiva, justificativa de la pertinencia de la evaluación propuesta al proyecto y al contexto de intervención: objetivos y alcance de la evaluación, enfoque metodológico, incorporación de los enfoques transversales, participación, descripción de instrumentos de recogida de datos y métodos para el análisis de datos.
- Relación de productos a entregar y de su contenido
- Relación de los informantes clave, con indicación de su relevancia para la evaluación
- Cronograma detallado con el plan de actuación
- Matriz de planificación de la evaluación

Currículum de las personas evaluadoras, con el objetivo de valorar la experiencia y adecuación de la evaluadora a las expectativas de la evaluación.
Acreditación de méritos aportados, donde se debe detallar:

- Experiencia demostrable en el diseño y elaboración de al menos 3 evaluación intermedia, final y/o de impacto en proyectos de desarrollo y/o educación para el desarrollo y la Ciudadanía global, una de estas referida a la Comunidad Valenciana.
- Un miembro del equipo evaluador deberá acreditar formación específica en metodologías y aplicación de técnicas de investigación social.

Productos a entregar por el equipo evaluador seleccionado:

Plan de Evaluación, contiene los objetivos y el alcance de la evaluación, la metodología de evaluación/enfoque metodológico, las herramientas para la recopilación de datos, los métodos de análisis de los datos, las/os informadoras/fuentes, las preguntas de evaluación, los criterios de resultados (performance), los temas para estudiar y un plan de trabajo con calendario. Este plan de trabajo debe ir acompañado de una matriz de planificación con los criterios y preguntas de la evaluación

Informe preliminar de evaluación, se trata del primer borrador del Informe Final que contendrá todo el contenido e información de resultados que permita un intercambio entre la ACPP y los informantes con la oportunidad de incorporar otra información o proponer nuevas sugerencias.

Informe con la evaluación final del proyecto, en papel y formato electrónico, siguiendo el siguiente esquema de contenidos, sin perjuicio de otros apartados que en función de la pertinencia que se considere necesario en el momento de su realización

- Portada
- Índice
- Resumen ejecutivo
- Aspectos introductorios
- Objetivos y alcance
- Antecedentes y contexto

- Criterios y Preguntas evaluación.
- Metodología
- Condicionantes y límites de la evaluación
- Análisis de datos
- Hallazgos
- Conclusiones: recomendaciones y lecciones aprendidas.
- Anexos.

Para la preparación de ambas propuestas se recomienda revisar lo previsto en la *Guía para el seguimiento y evaluación de proyectos financiados por la Generalitat Valenciana en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo* disponible en la siguiente página web: <http://www.cooperaciovalenciana.gva.es/documents/164015995/164016800/Gu%C3%ADa+para+el+seguimiento+y+evaluaci%C3%B3n+de+proyectos+financiados+por+la+Generalitat+Valenciana+en+el+%C3%A1mbito+de+la+cooperaci%C3%B3n+al+desarrollo/b1d282ec-8d85-4d1e-9430-f1e079a0d61e>

6. Presupuesto para la evaluación final

El presupuesto máximo para la realización del presente estudio de evaluación asciende a 1.500 euros (impuestos incluidos), retribución profesional y gastos adicionales incluidos.

El pago de este servicio se realizará a través de transferencia bancaria, tras la emisión de una factura por parte de la empresa contratada.

7. Selección de la propuesta técnica

Para poder presentarse a la presente oferta, el equipo evaluador debe cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 5 de los presentes términos de referencia.

Además, la propuesta debe adecuarse a los siguientes criterios de valoración de calidad:

- Adecuación de la propuesta a los TdR.
- Adecuación al contexto de intervención
- Concreción y adecuación de las herramientas de recogida de información
- Detalle de la propuesta de presentación de la información de resultados.

La documentación presentada debe incluir la propuesta técnica y propuesta económica de la empresa evaluadora. Asimismo, se deberá adjuntar el Currículum Vitae del equipo evaluador propuesto y la acreditación de méritos del mismo.

Criterios de baremación de la calidad de la propuesta:

Metodología de Trabajo 30%

Calidad de la propuesta 30%

Equipo evaluador 30%

Propuesta económica en relación con la propuesta técnica 10%

Las ofertas deben presentarse a Asamblea de Cooperación por la Paz a través del correo electrónico paísvalencia@acpp.com . **Plazo máximo para el envío de las ofertas: 19/10/2018.** Toda oferta enviada con posterioridad no se tendrá en cuenta.

Con el asunto: *Oferta "X"* (X es el nombre de la empresa) *para evaluación ESR.*

El presente documento debe ser suficientemente claro para evitar que los candidatos invitados a ofertar tengan que solicitar información complementaria en el curso del procedimiento. Pero en caso de requerirse dicha información complementaria, las empresas pueden enviar sus consultas por escrito a la siguiente dirección antes de la fecha límite de presentación de las ofertas, especificando la referencia de publicación y el título del contrato:

Silvia Tusón Fuentes
Asamblea de Cooperación por la Paz – 963511263
Calle Naturalista Rafael Cisternas
paísvalencia@acpp.com

8. Obligaciones de la empresa contratada

Obligaciones generales

- La empresa contratada deberá acogerse y acatar las normativas y leyes vigentes durante la duración de su contratación. La responsabilidad del incumplimiento de estas normativas correrá a cargo de la empresa contratada.
- La empresa contratada deberá asegurarse del cumplimiento efectivo y eficiente de acuerdo a las prácticas profesionales que ofertan.
- La empresa contratada deberá proteger la confidencialidad de los informantes que participen en el proceso implementación de la evaluación.
- La empresa contratada deberá entregar los productos comprometidos conforme a los criterios establecidos en los presentes términos de referencia y en la propuesta metodológica.
- Si la empresa contratada considera que ACPP excede o sobrepasa su autoridad como gestor del proyecto, puede reclamar o notificar su opinión a ACPP en un plazo de 15 días desde que reciban la ejecución de alguna orden que genere disconformidad.
- Se considerarán privados y confidenciales todos los documentos e información que se haya suministrado por parte de ACPP a la empresa contratada, así aquella que proporcionen los informantes en el proceso de la evaluación
- Si la empresa contratada se compone de un consorcio de dos o más personas, todas responderán ante las condiciones estipuladas para el cumplimiento formal del contrato. En caso de que se asigne a una única persona como representante del consorcio, ésta se encontrará en la facultad de tomar decisiones que comprometan al resto del consorcio. Si existe una modificación en el consorcio y no se ha notificado previamente a ACPP, se considerará un incumplimiento estricto del contrato.

Código deontológico

- La empresa contratada deberá ser fiel al código deontológico de su profesión, así como, respetar los derechos humanos.

- La empresa contratada deberá conocer y trabajar para cumplir lo establecido en el [Código de Conducta de ACPP](#). Deberá hacer una Declaración de intención escrita con respecto a la política de la compañía en relación con el Código de Conducta y cómo se implementará, si ACPP lo solicita, y comunicarlo a su trabajadores/as, proveedores y a la propia ACPP.
- Todas las empresas preseleccionadas deberán mostrar un rechazo a cualquier situación de regalo, gratificación y/o soborno a modo de incentivo para recibir un trato de favor durante el concurso donde podrán ser seleccionadas.
- Desde la formalización del contrato, e incluso, tras la extinción de éste, se deberá mantener el secreto profesional¹ entre ambas partes presentes en el contrato.

Conflicto de intereses

- La empresa contratada deberá impedir o suprimir cualquier situación que comprometa la ejecución del contrato.
- Todo conflicto de intereses deberá ser notificado por escrito lo antes posible a ACPP.
- La empresa contratada deberá asegurar que su personal no se encuentre en alguna situación que pueda generar un conflicto de intereses.
- Una vez resuelto el contrato, la empresa contratada limitará sus funciones tan sólo a la prestación de servicios prevista en el contrato
- La autoría del informe de evaluación será de la empresa evaluadora y de ACPP. La información recogida en el informe de evaluación es privada y para poder difundir la misma es preciso solicitar autorización a la entidad contratante.

9. Anexos

A los presentes términos de referencia se adjuntan:

-Anexo 1: Estudio línea de base.

¹No hacer pública ninguna información.